



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2009.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de diciembre de 2009.
- 2.- Otorgar a don Pedro Jesús Pérez Navarro licencia ambiental para instalar una actividad de cafetería, en plaza Mallorca, número 39.
- 3.- Otorgar a don Samy Mechai licencia ambiental para instalar una actividad de pastelería-cafetería, en calle Campoamor, número 12 bajo.
- 4.- Otorgar a doña Mireia Pla Matallin licencia ambiental para instalar una actividad de consulta de psicología en calle Alloza, número 49, 2º despacho 14.
- 5.- Otorgar a don José María Sánchez Sánchez licencia ambiental para instalar una actividad de comercio menor de comida preparada en calle Canalejas, número 14.
- 6.- Otorgar a "Franajuana, Sociedad Limitada", licencia ambiental para instalar una actividad de comercio menor de comida preparada para llevar y cafetería en calle L'Illa Baleato, número 7 bajo.
- 7.- Otorgar a don Eloy Sánchez Cabezuelo licencia ambiental para instalar una actividad de taller mecánica rápida, con lavado y engrase de vehículos automóviles en Polígono Industrial Pullman, nave 29.

8.- Otorgar a Ministerio de Economía y Hacienda licencia ambiental para instalar una actividad de sede de las delegaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) de Economía y Hacienda de Castellón. (ampliación) en Paseo Ribalta, número 12.

9.- Otorgar a “Antiga Valenciana, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de bar sin audición musical, en calle Maestro Ripollés, número 9 bajo.

10.- Otorgar a don Enrique Sanchis Sales licencia ambiental para instalar una actividad de consulta podológica en calle Conde Pestagua, número 29.

11.- Otorgar a don Oscar Rodenas Agudo licencia de apertura para la actividad de cafetería en Paseo Morella número 4.

12.- Otorgar a don Gheorghe Lapadat, licencia de apertura para la actividad de bocatería-cafetería en calle Estatuto número 15-17 bajo, con un aforo máximo permitido de 73 personas, distribuidas de la siguiente forma: 22 personas en la zona de público de pie y 51 personas en la zona de público sentado.

13.- Otorgar a “Transportes La Esplanada Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de almacén y oficinas para empresa de mensajería y paquetería en Polígono Ciudad del Transporte, calle Italia, nave 182.

14.- Denegar a don Carlos Laguna Asensi el cambio de titularidad a su favor, de la licencia municipal de bar, en calle Compositor Vicente Asencio, número 5, dado que se ha comprobado que las instalaciones no se ajustan a la licencia concedida.

15.- Desestimar el recurso de reposición presentado por don David Armengot Falcó contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 30 de abril de 2009, que declaró la caducidad y archivo de las actuaciones del expediente promovido por don Fernando Molina Gil y don Vicente Manuel Olaria Gil para el otorgamiento de licencia de instalación de la actividad de restaurante situado en la calle Sanahuja número 47 y en consecuencia mantener dicho acuerdo dado que el mismo se encuentra ajustado a derecho.

16.- Aceptar el desistimiento efectuado por don Federico Sánchez Fernández, en representación de la mercantil “Rapidauto Castellón, Sociedad Limitada”, de la solicitud de la licencia municipal para instalar una actividad de automóviles (carrocería, pintura y lavado a mano), en la carretera Borriol o Morella, YB2-BIS, así como de la solicitud de autorización de vertido a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de dicha actividad; y proceder al archivo de los correspondientes expedientes.

17.- Archivar las solicitudes formuladas por “Comercial de planificación la Plana, Sociedad Limitada”, “Akiko, Sociedad Limitada”, “Electricidad Novo, Sociedad Limitada”, Santiago Martín Olivera, Karin Andrea Clausen Ramírez, Rosa María Marco Andreu, “Casva Seguridad, Sociedad Limitada” y Luiz Carlos Halatik para el otorgamiento de licencias ambientales para la instalación de actividades

18.- Declarar la caducidad de la licencia autorizada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 2 de agosto de 2002, a doña M^a Carmen Aguilar Gallen, para ejercer la actividad de pub en el local sito en calle Canalejas, número 85 por inactividad durante un periodo ininterrumpido de seis meses.

19.- Declarar la caducidad y archivo de actuaciones relativas a los expedientes iniciados por “Edificio Ronda Pelayo, Sociedad Limitada”, Karina Melissa López Gonzales, “Eurotec obras y proyectos, Sociedad Limitada”, “Novosonic la Plana, Sociedad Limitada”, Abelkader el Farrouj, Renata Ramos Antonio, Joaquín José Galán Ruiz y José Martínez Martínez para el otorgamiento de licencias de instalación de actividades.

20.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios Ramón y Cajal 47, licencia urbanística para la rehabilitación y eliminación de barreras arquitectónicas en la planta baja del edificio existente en la calle Ramón y Cajal número 47.

21.- Ordenar a don Roberto Félix Ruiz Martínez, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de la caseta de aperos, restableciendo el terreno a su estado anterior, en el Camino Senillar, SN-2.

22.- Ordenar a don Joaquín Sidro Martínez, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición del garaje, devolviendo el terreno a su estado anterior, en el Camino la Mota, MT-37-A.

23.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Consuelo Llach Montolio, al expediente de infracción urbanística iniciado por la realización de obras, sin la preceptiva licencia, de ejecución de dos huecos de ventana en la medianera e instalación de una chimenea de ventilación y tubería de desagüe, ancladas en la pared medianera, en la vivienda situada en la calle perales número 3, ya que las obras ejecutadas son ilegales, incumplen el Plan General y se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística y ordenar a don Andrés Felipe Sanz, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a retirar tanto la chimenea de ventilación como la tubería de desagüe, tapando los dos huecos de ventana realizados en la pared medianera, restableciendo dicha pared a su estado anterior, en la calle Perales, número 3.

24.- Abonar a don Ángel José, a don Joaquín Alberto y a doña María Matilde Penadés Vicent de los intereses de demora devengados en relación con la valoración y pago del justiprecio de la finca 73 incluida en el proyecto de acondicionamiento de la c-238, accesos a Castellón y Universidad Jaime I.

25.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2006, por el que se resolvieron las alegaciones formuladas al proyecto de expropiación para la ampliación de las avenidas de Villarreal y Barcelona, resolver las alegaciones presentadas por los propietarios de fincas ubicadas en el tramo de la avenida Barcelona y en consecuencia modificar el proyecto de expropiación para la ampliación de la avenida Villarreal y Barcelona según informe técnico de diciembre de 2008, pasando a denominarse "Proyecto de expropiación para la ampliación de la Avenida Barcelona", exponer al público, por el plazo de un mes, el proyecto de expropiación y la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ampliación de la Avenida Barcelona, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.

26.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 716-A/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009 que asciende a un total de 52.541'02 euros.

27.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 764-C/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009 que asciende a un total de 78.377'49 euros.

28.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 706-D/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009 que asciende a un total de 3.057.934'90 euros.

29.- Reconocer la obligación a nombre de "Mogatro, Sociedad Limitada" contenida en la Relación 657-R/2009 de fecha 16 de diciembre de 2009 la cual asciende a 95.288,93 euros.

30.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por "Asociación Cultural Educas de Castellón, Jove Orquesta Simfónica de Castelló, Colegio de abogados de Castellón, Fundación Dasyc, Fundación tierra de hombres España, Cruz Roja Española de Castellón, Asociación Cultural sexualidad y vida (SEVI), Acción Social USO- CV, Fundación para el desarrollo de acciones sociales y culturales (DASYC), Fundación Punjab, Afanías, en relación con subvenciones concedidas por este ayuntamiento para la realización de sus actividades

31.- Adjudicar provisionalmente a don Cruz Vivas Rapalo el concurso público convocado para contratar el arrendamiento de un local con el destino a albergar la Asociación "Colombia nos une" y en consecuencia, arrendar el local de su propiedad sito

en Gran Vía Tárrega Monteblanco, de esta ciudad, con una superficie total de 350 m², por la renta mensual de 604,00 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, cuya vigencia se iniciará el primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, tomando posesión el Ayuntamiento del local una vez realizadas por parte del propietario de las obras de adecuación necesarias que le serán indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, que deberán realizarse en un plazo máximo de tres meses, el cual se fija como periodo de carencia en el pago de la renta.

32.- Resolver las solicitudes presentadas para la concesión y abono de subvenciones por adquisición de vehículos nuevos a motor o de Km. 0.

33.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación "Mans de llum, Carmen".

34.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación "Educ@2 de usuarios educativos de Castellón"

35.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Universitat Jaume I para la financiación de la XIV edición del "Màster Internacional en Estudis de Pau, Conflictes i Desenvolupament", que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 6.500 euros.

36.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta de acuerdo.

37.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de la subvención con destino a sufragar los gastos derivados de mejoras del Mercado Central Municipal, para el año 2009, y reconocer la obligación a favor de la misma por importe de 33.074,33 euros, cantidad que se corresponde con la totalidad del importe de la subvención.
- Resolver las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con destino a la financiación de la adquisición de vivienda nueva en el ejercicio 2009.
- Otorgar a la Asociación de Esclerosis Múltiple de Castellón licencia urbanística para la adecuación del local situado en la Ronda Vinatea esquina calle Segorbe.

- Otorgar a Conselleria de Educación licencia urbanística para la reforma y ampliación del porche existente del Colegio Público Obispo Climent.
- Aprobar la concertación de Operaciones de Tesorería con las entidades financieras “Santander, Sociedad Anónima” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” por unos importes de 15.000.000,00 y 5.000.000,00 euros para afrontar los desajustes transitorios de liquidez en la Hacienda Municipal conforme al artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo las operaciones unos diferenciales sobre el Euribor Trimestral del 1,00 y 0,75 % respectivamente (sin coste por amortización anticipada ni comisiones de cancelación, apertura u otras) y un periodo de duración de un año.
- Modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2009 y sucesivos, consistente en amortizar un puesto de Asesor Técnico de Servicios Públicos de la Asesoría Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos, encuadrado en el Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio y un puesto de trabajo de Técnico Adjunto Viceintervención de la Viceintervención Municipal, encuadrado en el Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Técnico Superior, crear un puesto de Asesor Técnico de Obras de Urbanización e Infraestructuras, encuadrado en el Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con puesto de trabajo en la Asesoría Técnica del Área, asignándole un Complemento de Destino Nivel 22 y un Complemento Específico de 21.905,98 euros y un puesto de trabajo de Jefe de Negociado-Adjunto de Sección, encuadrado en el Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Técnico Superior, asignándole un Complemento de Destino Nivel 23 y un Complemento Específico de 16.689,59 euros, reorganizar la Sección de Control Urbanístico del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos con la incorporación del Negociado de Licencias y Autorizaciones, quedando del siguiente modo:
 - Sección de Control Urbanístico:
 - Un puesto de Asesora Jurídica-Jefa de Sección, A1, Escala de Administración General, categoría superior.

- Un puesto de Asesor Técnico, A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico superior-Arquitecto.
- Un puesto de Técnico de Administración General, A1, Escala de Administración General, categoría superior.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo, C2, Escala de Administración General, categoría Auxiliar, por readscripción del Negociado Administrativo de Control Urbanístico.
- Negociado Administrativo de Control Urbanístico:
 - Un puesto de Jefe de Negociado-adjunto de Sección, A1, Escala de Administración General, categoría superior.
 - Un puesto de Administrativo-Jefe de Grupo, C1, Escala de Administración General, categoría Administrativa.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo, C2, Escala de Administración General, categoría Auxiliar.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo, C2, Escala de Administración General, categoría Auxiliar, por readscripción de la Sección de Control Urbanístico.
- Negociado de Licencias y Autorizaciones, integrado con los siguientes puestos de trabajo:
 - Un puesto de Jefe de Negociado-Adjunto de Sección, A1, Escala de Administración General.
 - Un puesto de Administrativo, C1, Escala de Administración General, categoría Administrativa, por readscripción del Negociado Administrativo de Control Urbanístico.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo-Jefe de Grupo, C2, Escala de Administración General, categoría Auxiliar, por readscripción del Negociado Administrativo de Control Urbanístico.
 - Tres puestos de Auxiliar Administrativo, C2, Escala de Administración General, categoría Auxiliar, por readscripción del Negociado Administrativo de Control Urbanístico.

Y asignar, al puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, funciones de soporte técnico a los Patronatos Municipales.

- Ratificar el Convenio de Colaboración entre la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea y el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre la colaboración activa en todos los ámbitos de interés vinculados a la promoción y apoyo en el ejercicio de las competencias relacionadas con los fines y objetivos de la Fundación suscrito en fecha 26 de agosto de 2009.
- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 779-D/2009 de fecha 22 de diciembre de 2009 que asciende a un total de 1.140.651,25 euros.
- Autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 782-A/2009 de fecha 22 de diciembre de 2009 que asciende a un total de 631.829,81 euros.
- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con “Proyecto Cultural de Castellón, Sociedad Anónima” para la financiación del funcionamiento del Museu de la Mar que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 41.500,00 euros.
- Aprobar la adenda al II Convenio Marco de colaboración suscrito en fecha 17 de diciembre de 2007, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, para el ejercicio de 2009 cifrada en 89.012,02 euros.
- Delegar en el Alcalde, hasta el día 29 de diciembre y en la Teniente de Alcalde Doña Marta Gallén Peris, los días 30 y 31, las facultades necesarias para aprobar las cuentas justificativas relativas a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.